NOTA DNCP/DNC N° 28971/2017 **Asunción, 09 de noviembre de 2017**

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, *Jefa*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNA- Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE:

REF.: "ADQUISICION DE PINTURAS Y GASES REFRIGERANTES - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335361 EN FECHA 06/11/17 – ID N° 337709.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – IAO 20.2 (F) – Página N° 3:

   a) Solicitamos a la convocante se sirva aclarar, que las indicaciones relacionadas a la garantía de mantenimiento de ofertas, son orientadas, para el caso en que el oferente opte en presentar póliza, en atención a lo dispuesto en el **art. 39 de la Ley N° 2051/03** *"De Contrataciones Públicas"* el cual permite a su vez la presentación de garantía bancaria.

2. Sección II. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación, Indican: "*Serán evaluadas por técnicos y Dpto. de Suministros y Mantenimiento. Presentar catálogos de los productos y planilla de datos garantizados*", solicitamos a la convocante, indicar bajo que métodos serán examinadas y calificadas las muestras, así mismo el destino que tendrán las mismas una vez culminadas las pruebas y el plazo dentro del cual deberán ser retirados.

3. En la sección III. Suministros Requeridos, ítem 7, observamos que la "*Presentación*" indicada, difiere con lo cargado en la Lista de Precios del SICP.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en el punto anterior, deberán remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**)

Stefanía Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Lilian Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Liz Lucena
Dirección de Normas y Control
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/gr.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py